



Libertad y Orden

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
LIBERTAD Y ORDEN**

**MINISTERIO DE TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS**

TERRITORIAL CUNDINAMARCA

INVITACIÓN PÚBLICA

No. IP-DT-CUN-031-2019

OBJETO: "SUMINISTRO DE MEZCLA ASFÁLTICA VÍA 5604 YACOPÍ - LA PALMA SECTOR PR0+0000 - PR19+0500 Y PR21+0500 - PR24+0500; - MINIMA CUANTÍA, A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL CUNDINAMARCA EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"

**INFORME DE EVALUACIÓN SOBRE ÚNICA EVALUACIÓN EXIGENCIAS Y REQUISITOS
HABILITANTES**

BOGOTÁ D. C.,

SEPTIEMBRE DE 2019



MINISTERIO DE TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
DIRECCIÓN TERRITORIAL CUNDINAMARCA

INVITACIÓN PÚBLICA No. IP-DT-CUN-031-2019

OBJETO: “SUMINISTRO DE MEZCLA ASFÁLTICA VÍA 5604 YACOPÍ - LA PALMA SECTOR PR0+0000 - PR19+0500 Y PR21+0500 - PR24+0500; - MINIMA CUANTÍA, A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL CUNDINAMARCA EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA”

INFORME DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

1. INTRODUCCIÓN

1.1 OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

El objeto de la Contratación es: “SUMINISTRO DE MEZCLA ASFÁLTICA VÍA 5604 YACOPÍ - LA PALMA SECTOR PR0+0000 - PR19+0500 Y PR21+0500 - PR24+0500; - MINIMA CUANTÍA, A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL CUNDINAMARCA EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA”

1.2 FINANCIACIÓN Y PRESUPUESTO

La invitación a cotizar No. IP-DT-CUN-031-2019, será financiada con recursos con recursos tramitados a través de la Subdirección de la Red Nacional de Carreteras del INVIAS.

Se cuenta con el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal** (CDP) No 154119 del 23 de agosto de 2019, por valor de **\$82.000.000,00** incluido IVA para financiar el contrato.

El INVIAS - Territorial Cundinamarca, considera que el valor de la contratación objeto del presente proceso a cotizar por invitación pública correspondiente a la mínima cuantía, asciende a la suma de **\$82.000.000,00** valor que incluye el precio básico y el valor del IVA; tal como se discrimina en el Formulario No. 1, presupuesto oficial.

1.3 PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo para la ejecución de las actividades es de dos (2) meses.

2. PROPUESTAS PRESENTADAS EN EL SECOP II

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1510 de 2013, Reglamentario del artículo 94 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011 y los principios contenidos en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y sus Decretos reglamentarios, el INVIAS invitó públicamente a todas las personas naturales o jurídicas interesadas en ofertar por el criterio de adjudicación al menor valor siempre y cuando se cumpla con los requisitos habilitantes.

De acuerdo con la cronología del proceso, el día 30 de agosto de 2019 se recibieron a través del SECOP II las propuestas de los siguientes oferentes:

LISTA DE OFERTAS					+ Abrir Panel	Opciones
Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta		
IP-DT-CUN-031-2019 SUMINISTRO DE MEZCLA YACOPÍ - LA PALMA	RAFAEL HERNAN RODRIGUEZ PRIETO	Oferta en evaluación	30/08/2019 8:33 AM	81.180.000 COP		

3. VERIFICACIÓN CRITERIOS DE HABILIDAD Y CALIFICACIÓN DE LA PROPUESTA CON EL MENOR PRECIO

De acuerdo con lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, en el cual se establece: “...La entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo menor precio, y así sucesivamente...” y “...En caso de empate la entidad estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo...”

Con fundamento en lo anterior y con base en el valor de la propuesta una vez realizada la verificación aritmética de la misma, se establece el siguiente orden de elegibilidad de los proponentes, otorgando el primer orden de elegibilidad al proponente que presento la propuesta económica de menor valor y así sucesivamente. El orden de elegibilidad para la verificación de los requisitos habilitantes es el siguiente:

Orden de Elegibilidad Verificación Requisitos Habilitantes	No. Propuesta	Proponente	Fecha y Hora de Presentación	Valor de la Propuesta
1	1	RAFAEL HERNAN RODRIGUEZ PRIETO	30/08/2019 8:33 A.M.	\$81.180.000,00

Por lo expuesto anteriormente, se procedió a evaluar la propuesta con el menor valor, la cual corresponde al Proponente No 1 **RAFAEL HERNÁN RODRIGUEZ PRIETO**, con un valor ofertado de OCHENTA Y UN MILLONES CIENTO OCHENTA MIL PESOS M/CTE (**\$81.180.000.00**).

Verificación de cumplimiento de requisitos habilitantes de la invitación pública:

REQUISITO	PROPONENTE No. 1
	RAFAEL HERNAN RODRIGUEZ PRIETO
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA DEBIDAMENTE FIRMADA	CUMPLE
CARTA DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES	NO APLICA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	NO APLICA
DOCUMENTO DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002 (SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y LEGALES)	CUMPLE
DECLARACIÓN DE NO REPORTAR ANTECEDENTES FISCALES ANTE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA NI SANCIONES QUE IMPLIQUEN INHABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO	CUMPLE
CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL PROPONENTE	CUMPLE
CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL	NO APLICA
COMPROMISO DE TRANSPARENCIA	NO CUMPLE
GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	CUMPLE
REQUISITOS TÉCNICOS (EXPERIENCIA)	CUMPLE
REQUERIMIENTOS TÉCNICOS	CUMPLE
PROPUESTA ECONÓMICA (REVISIÓN ARITMÉTICA): FACTOR DE ESCOGENCIA	CUMPLE (Se adjunta formato de la propuesta económica con la corrección aritmética efectuada. Valor Corregido: \$ 81.179.722)

Teniendo en cuenta la verificación anterior, la Entidad realiza los siguientes requerimientos al Proponente No.1 **RAFAEL HERNÁN RODRIGUEZ PRIETO**:

1. Acreditar o allegar **única y exclusivamente** a través del SECOP II, el COMPROMISO DE TRANSPARENCIA.
2. Allegar **única y exclusivamente** a través del SECOP II, La DECLARACIÓN DE NO REPORTAR ANTECEDENTES FISCALES ANTE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA NI SANCIONES QUE IMPLIQUEN INHABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO.



Por lo expuesto anteriormente, la Entidad concede el plazo de un día hábil (plazo único de un día hábil, a más tardar el 04 de septiembre de 2019 hasta las 11:59 pm), para las respectivas sustentaciones y acreditaciones por parte del Proponente No. 1 RAFAEL HERNAN RODRIGUEZ PRIETO de lo contrario se le aplicará lo establecido en la Invitación Pública: “(...)6. *REGLAS DE SUBSANABILIDAD*, Los proponentes deberán allegar dentro del término preclusivo y perentorio² que al efecto les fije el INVIAS, las clarificaciones y/o documentos requeridos, so pena del rechazo de la propuesta³ en el proceso de selección” (...).

3. RESUMEN VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES

Orden de Elegibilidad Verificación Requisitos Habilitantes	No. Propuesta	Proponente	Verificación Jurídica	Verificación Técnica	Revisión aritmética de la propuesta económica (Factor de Escogencia)
1	1	RAFAEL HERNAN RODRIGUEZ PRIETO	NO HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL

Dicha información se puede verificar en la página del SECOP II para cada uno de los proponentes del proceso.

5. OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN

Si dentro del término establecido en la INVITACION PUBLICA para la publicación y traslado de la verificación de los requisitos habilitantes y presentación de observaciones al informe de evaluación se encontraren discrepancias u omisiones en el mismo, los proponentes deberán darlos a conocer por escrito En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC) <http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx>.

6. PROFESIONALES A CARGO DE LA EVALUACIÓN

(ORIGINAL FIRMADO)
Ing. ERIKA JOHANNA URIBE NAVARRO
Evaluador Técnico

(ORIGINAL FIRMADO)
Abo. NESTOR ANDRES PINZON BELEÑO
Evaluador Jurídico

VoBo.

(ORIGINAL FIRMADO)
Ing. GUSTAVO ALFONSO VARGAS LEYTON
Director Territorial Cundinamarca

